



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
8 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Sexto período de sesiones

Viena, 15 a 19 de octubre de 2012

Tema 2 d) del programa provisional*

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la realización de un estudio sobre la naturaleza transnacional y las rutas del tráfico ilícito de armas de fuego

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 5/4 la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional expresó su preocupación por el aumento de los niveles de daño y violencia que generaban las organizaciones delictivas transnacionales en algunas regiones del mundo como resultado de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y recordó que la Convención contra la Delincuencia Organizada y, en particular, el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementaba la Convención, figuraban entre los principales instrumentos a nivel mundial para combatir esos fenómenos.

2. En esa resolución la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que llevara a cabo un estudio de la naturaleza transnacional y las rutas del tráfico ilícito de armas de fuego, sobre la base del análisis de la información proporcionada por los Estados sobre las armas y

* CTOC/COP/2012/1.



municiones decomisadas, para su examen por la Conferencia en su sexto período de sesiones.

3. En vista de los recursos limitados de que dispone la UNODC para este fin, y con el objetivo de avanzar en los preparativos de un estudio tan extenso, el 29 de marzo de 2012 se distribuyó una nota verbal en la que se solicitó a los Estados parte que presentaran información y propuestas sobre cualquiera de los aspectos sustantivos y materiales que se exponen a continuación:

a) Información sobre las armas y municiones decomisadas desde el 22 de octubre de 2010, inclusive la fecha, el lugar y las circunstancias de la incautación, el método de transporte, el tipo de arma y munición y toda otra información pertinente;

b) Estudios, información, datos o evaluaciones que haya realizado el Estado parte sobre el carácter transnacional del tráfico de armas de fuego y las rutas utilizadas para el mismo que conducen a su territorio o parten de él, así como descripciones de la metodología empleada;

c) Temas sugeridos, alcance y límites del estudio y metodología propuesta para la posible elaboración del estudio amplio por parte de la UNODC;

d) Expresión de interés en participar en un estudio amplio y proporcionar información y datos pertinentes, así como conocimientos especializados y recursos financieros para ese fin.

4. En el momento de preparar la presente nota, habían presentado información a la UNODC los siguientes Estados: Argelia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Grecia, Japón, México, Portugal, República Árabe Siria, Turkmenistán y Zimbabwe. A continuación figura un resumen de las respuestas recibidas de los Estados. La presente nota contiene también propuestas y recomendaciones para la elaboración de un estudio amplio.

II. Función de la información sobre las armas de fuego al determinar el carácter transnacional y las rutas del tráfico de tales armas

5. La detección y localización de armas de fuego y el posterior análisis de datos primarios y secundarios sobre las armas de fuego recogidas, perdidas, halladas, incautadas o decomisadas son fuentes de información importantes para una comprensión cabal de la circulación y la disponibilidad de dichas armas y sus repercusiones en la delincuencia y efectos en cuanto a la seguridad. También proporcionan información esencial para confirmar la existencia de posibles corrientes de tráfico y su dimensión transnacional, sus rutas, pautas y modalidades.

6. En el artículo 8 del Protocolo sobre armas de fuego se estipula que los Estados parte garantizarán que en el momento de la fabricación de cada arma de fuego, esta sea marcada con una marca distintiva que contenga, como mínimo, la información necesaria para conocer el fabricante, el país o lugar de fabricación y el número de serie (art. 8, párr. 1 a)). Además, las armas importadas deberán incorporar una marca sencilla que permita identificar el país de importación y, de

ser posible, el año de importación (art. 8, párr. 1 b)), y se exigen otras marcas cuando las armas de fuego se transfieran de las existencias estatales a la utilización civil (art. 8, párr. 1 c)), y en el momento de la desactivación y de la disposición definitiva. Esa información, así como cualquier información pertinente relativa a una eventual transferencia internacional de dichas armas de fuego y, de ser posible, sus piezas y componentes y municiones, se guardará en registros adecuados que los Estados parte deberán establecer y mantener durante un período de tiempo prudencial. En el Protocolo se estipula un período no inferior a diez años, pero lo ideal sería que los Estados consideraran la posibilidad de establecer un período más largo. La información deberá estar disponible para identificar y localizar esas armas de fuego y, cuando sea apropiado, sus piezas y componentes y municiones (art. 7 del Protocolo), con miras a prevenir y detectar su fabricación o tráfico ilícitos. Cuanto más precisos y completos sean los datos sobre armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, más fiables serán las conclusiones de las investigaciones y, por consiguiente, más útiles para diseñar y planificar políticas posteriormente.

7. El punto de partida de un estudio amplio sobre el carácter transnacional y las rutas del tráfico de armas de fuego, por tanto, debe ser el arma de fuego misma, y el cúmulo de datos que pueda proporcionar. Conociendo el país de origen se puede determinar si existen corrientes ilícitas de armas de fuego a un país o una subregión, desde ellos o a través de ellos, o si el mercado interno es el suministrador de las armas que hay en circulación. Ese análisis ayuda a determinar si existe una producción artesanal no regulada u otras formas de fabricación ilícita, ya sea dentro del país o bien en los países vecinos, así como la magnitud estimada del problema. Se puede concretar si las armas de fuego de origen extranjero han entrado en el país de manera legal o ilegal y posiblemente descubrir las rutas y modalidades empleadas para su transporte y las circunstancias de su pérdida o desviación. Las marcas de importación adicionales permiten a los gobiernos determinar con mayor exactitud el momento en que las armas se desviaron al canal ilícito, con lo que se acorta considerablemente el proceso de localización. La comparación de los datos sobre las armas de fuego detectadas con los datos sobre el país de origen y el último lugar de registro de esas armas puede servir para comprender mejor el carácter transnacional y la dimensión de esas corrientes. Ello, a su vez, puede ayudar a concebir las medidas de respuesta nacionales, regionales y mundiales más adecuadas a esas amenazas. Un intercambio de información tal es también muy útil para determinar si respecto a las armas de fuego recogidas, halladas, incautadas o decomisadas en un país existen denuncias previas de robo o pérdida en el país de origen.

8. La propiedad de las armas recogidas, sea por civiles, la policía o efectivos militares, es el primer indicador importante de las características y la dimensión de la disponibilidad de armas de fuego en un país así como los principales puntos y medios de desviación. El análisis de las circunstancias en que se han recogido las armas de fuego -mediante su entrega voluntaria, en el escenario de un delito o como resultado de operaciones de inteligencia e interdicción en el ámbito penal- da una idea más concreta de los efectos de esas armas en la delincuencia y la seguridad de un país. Esa información es también un indicador útil para la detección de posibles lagunas o puntos débiles en los mecanismos internos de control, métodos de desviación y rutas de tráfico empleados corrientemente, así como de posibles modalidades de desviación de los arsenales y las reservas de la policía y el ejército,

de propietarios civiles o de fabricantes nacionales. Tal información es crucial para adoptar decisiones con conocimiento de causa y diseñar medidas adecuadas y diversificadas de prevención y control en el país, incluidas estrategias de comunicación y concienciación bien definidas, campañas de entrega voluntaria o recompra, y reglamentaciones de seguridad y control más estrictas para la protección y el control de las armas de fuego fabricadas. A ese respecto, en dichas reglamentaciones de control deberían incluirse disposiciones para el almacenamiento seguro de las armas de fuego y medidas de control y aplicación coercitiva más estrictas para las armas de propiedad pública y arsenales y reservas existentes en el país, entre otras cosas, con el fin de prevenir y detectar robos, pérdidas y prácticas corruptas por parte de los funcionarios encargados de su supervisión.

9. Es esencial hacer un análisis de los métodos de ocultación y las modalidades de tráfico de armas de fuego y municiones más habituales a fin de conocer mejor la situación actual del tráfico, sus dimensiones y modalidades, así como cualquier vínculo con otras formas de tráfico ilícito. Por ejemplo, en varias respuestas recibidas se indicó que el tráfico de armas de fuego en el país seguía las mismas pautas que el tráfico ilícito de drogas y que a menudo ambos tipos de tráfico se combinaban. Una vez realizado ese análisis, podrán prepararse evaluaciones de los riesgos más concretas y establecerse indicadores más precisos para la elaboración de perfiles con el fin de aumentar la capacidad de las autoridades fiscalizadoras para prevenir y detectar movimientos de ese tipo y aplicar en las transferencias internacionales y las fronteras nacionales controles más eficaces y centrados. Mediante iniciativas internacionales de localización y cooperación resulta posible entonces obtener del país de origen información adicional sobre las armas de fuego recogidas o traficadas ilícitamente y determinar con más detalle los movimientos posteriores de esas armas. Con ello se consigue una visión más amplia y se pueden establecer datos más sólidos, empíricamente fundados, sobre la dimensión transnacional de ese tráfico, sus rutas, los *modus operandi* más habituales de los traficantes y los posibles vínculos con otras formas de delincuencia transnacional.

10. Cuando se reúne y recopila información igual o similar de manera comparable en varios países y regiones, los datos disponibles se pueden situar en un contexto más amplio, con lo que aumentará todavía más su utilidad. Analizar las relaciones que surjan al combinarlos puede dar una idea más cabal de la situación del tráfico mundial, ayudando a establecer nexos y conexiones entre los movimientos dentro de una región y sus enlaces transregionales, y permitiendo la comparación de esos datos sobre el tráfico de armas de fuego con los relativos a las corrientes de otros tipos de tráfico como el de drogas o metales preciosos o la trata de personas, con miras a hallar puntos comunes y pautas compartidas.

11. Finalmente, la reunión y el análisis continuos y sistemáticos de esos datos, incluida su integración en un sistema de información geográfica, permitiría a los países detectar tendencias y rasgos característicos, además de calibrar a lo largo del tiempo los logros y resultados de las políticas y las medidas nacionales, regionales y mundiales contra el tráfico ilícito. También permitiría a los Estados reconocer posibles vínculos y relaciones entre incidentes ocurridos en un país o región y su posible repercusión en los países vecinos o en el resto del mundo, lo que daría ciertas posibilidades de predecir eventuales efectos secundarios o desplazamientos de las rutas de tráfico existentes de un país o región a otro. Además, sería útil para

aclarar el posible nexo entre el tráfico de armas de fuego y otros delitos graves como el terrorismo y las violaciones de embargos internacionales de armas, y descubrir la presencia de organizaciones o redes transnacionales de delincuentes que actúen en diversos países y regiones, o de alianzas circunstanciales y operaciones conjuntas entre organizaciones y redes delictivas determinadas.

12. El presente análisis se ha basado en este tipo de información. Debido al número limitado de respuestas no se ha podido sacar conclusiones generales sobre el carácter transnacional del tráfico de armas de fuego ni determinar las pautas y rutas de ese tráfico ilícito excepto en zonas geográficas específicas circunscritas. No obstante, el nivel de información y los detalles proporcionados por los Estados parte que respondieron han permitido a la UNODC alcanzar algunas conclusiones que podrían facilitar la realización de un estudio más amplio.

III. Resumen de las respuestas

A. Información sobre armas y municiones recogidas, robadas o perdidas, incautadas y decomisadas

13. Todos los Estados que respondieron proporcionaron, en diferentes grados de detalle, información concreta sobre las armas de fuego recogidas, incautadas o decomisadas durante el período objeto de examen. Varios Estados proporcionaron también información adicional sobre sus legislaciones nacionales en materia de armas y municiones. Un Estado dio detalles de su nueva ley sobre incautación y decomiso de armas de fuego y municiones, los procedimientos operacionales que debían seguirse durante el proceso de incautación, el tipo de información que debía registrarse y mantenerse, y las diversas formas de disposición definitiva admitidas por la ley.

14. Varios Estados presentaron información sobre su capacidad de reunir y analizar estadísticas sobre armas incautadas y decomisadas. Señalaron que los datos pertinentes se recogían en una ubicación central y se informatizaban, por lo que se podían hacer búsquedas rápidas y obtener detalles de un período de tiempo determinado, así como compartir los datos con los homólogos que lo solicitaran. Un Estado informó acerca de una base de datos para la gestión de casos que mantenía la policía judicial en el seno de la fiscalía adjunta, en la que se reunían datos sobre todos los procedimientos de investigación, incluida la incautación de armas. No obstante, la base de datos no contenía detalles sobre las operaciones de incautación ni sobre las modalidades y métodos de transporte utilizados por los traficantes.

15. La mayoría de los Estados que respondieron presentaron información sobre el número de armas de fuego y municiones decomisadas e incautadas. El tipo de información y el grado de detalle proporcionados en las respuestas varió considerablemente. Diversos Estados presentaron información completa sobre la identificación de las armas de fuego incautadas, incluidos el tipo, modelo, calibre, y número de registro o de serie. Un Estado, además, dio detalles acerca de los explosivos y las municiones incautados, mientras que otros cuatro Estados indicaron la cantidad de explosivos y municiones incautados. Dos Estados presentaron únicamente datos desagregados sobre las armas de fuego y sobre las municiones y

los explosivos. Un Estado dio información sobre los casos más importantes, con lo que las estadísticas que presentó no correspondían a los totales del período objeto de examen. Varios Estados informaron de la fecha y el lugar de incautación de las armas de fuego y municiones, mientras que otros Estados indicaron únicamente la fecha de las incautaciones. Dos Estados parte presentaron mapas en los que figuraban los pasos fronterizos en los que se habían producido las incautaciones. Tres Estados parte especificaron el país de origen de las armas de fuego que habían sido traficadas.

16. A juzgar por la información disponible, parece haber un grado de variación considerable del número de armas de fuego que los distintos Estados comunicaron haber incautado o decomisado: desde unas pocas docenas a más de 56.000 armas en un período de tiempo comparable. Del mismo modo, la información suministrada sobre las municiones incautadas varía considerablemente. En algunos casos la información presentada no permite desagregar los datos relativos a municiones de los datos relativos a explosivos o armas de fuego. En los países sobre los que se dispuso de información, la cantidad de municiones incautadas o decomisadas varió entre unos pocos centenares de cartuchos y más de 6.215.000 cartuchos en el mismo período.

17. Algunas veces la información sobre armas de fuego recuperadas incluía las recogidas mediante procesos de entrega voluntaria. Un país presentó datos desagregados e informó a la UNODC de que, durante el mismo período, además de las armas de fuego que se incautaron y decomisaron, las autoridades habían depositado o recogido más de 840.000 armas de fuego.

18. Varios Estados informaron acerca de los delitos que habían llevado a la incautación o el decomiso de armas de fuego y municiones: robo, robo a mano armada, secuestro, porte del arma sin licencia, caza furtiva, vencimiento de la licencia de posesión de arma de fuego y posesión de arma de fuego sin licencia, entre otros. Un Estado, si bien indicó que no disponía de información sobre las armas de fuego incautadas relacionadas con el tráfico internacional, no descartó la posibilidad de que dichas armas se introdujeran de contrabando en su territorio o pasaran a través de él, dada la porosidad de sus fronteras. De hecho, la mayoría de las armas de fuego incautadas que comunicó ese Estado parecían tener su origen en terceros países (los países de fabricación identificados se encontraban, entre otras regiones, en América del Norte y del Sur y Europa occidental y oriental, incluidos los Balcanes). Sería necesario remontarse aún más en el rastreo de esas armas de fuego incautadas y recogidas para determinar si se habían importado legalmente en los países desde los que, posteriormente, habían entrado al país que facilitó los datos. A ese respecto, solo un país presentó información adicional sobre el número de armas de fuego en cuyo caso envió una solicitud formal a efectos de rastreo en virtud de un acuerdo de cooperación bilateral con un Estado vecino.

19. Varios Estados informaron acerca de los delitos relacionados más habitualmente con el tráfico de armas de fuego en su jurisdicción, como el tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de dinero y el robo con amenazas. Un Estado respondió que, si bien los casos de posesión ilícita de armas de fuego no solían guardar relación con la delincuencia organizada, la información de inteligencia revelaba que en la mayoría de los casos el tráfico ilícito de armas sí estaba vinculado a la delincuencia organizada. Unos pocos países informaron de la

nacionalidad de los autores de delitos relacionados con armas de fuego: la mayoría eran naturales del país informante, y en algunos casos, de países vecinos.

B. Información sobre estudios o evaluaciones del carácter transnacional y las rutas del tráfico de armas de fuego

20. Se había solicitado a los Estados que proporcionaran también información sobre estudios realizados y datos o evaluaciones del carácter transnacional y las rutas del tráfico de armas de fuego que conducían a su territorio o partían de él y, cuando se dispusiera de ella, una descripción de los métodos seguidos en esas investigaciones.

21. Tres Estados presentaron información sobre estudios o evaluaciones del carácter transnacional y las rutas del tráfico de armas de fuego, que habían realizado autoridades nacionales o habían contado con la participación de instituciones nacionales. La información aportada por esos Estados se refirió a rutas y regiones concretas afectadas por el tráfico de armas de fuego e incluía detalles sobre el origen, el tipo y la marca de las armas de fuego traficadas; en algunos casos se indicó la finalidad del tráfico.

22. La mayoría de los Estados que respondieron informaron acerca del modo de transporte y las rutas empleadas para el tráfico de armas de fuego y municiones. Indicaron, en su mayor parte, que las cantidades traficadas solían ser pequeñas, lo que podría ser indicio del llamado “comercio hormiga”¹. Varios Estados consideraron que la porosidad de sus fronteras era un factor importante del tráfico ilícito. Un Estado incluyó en su respuesta un mapa en que se detallaban más de 55 puntos de entrada al país, varios de los cuales eran puertos de entrada llamados “ciegos” que utilizaban sobre todo organizaciones delictivas para el comercio ilícito.

23. Un fenómeno frecuente, como se desprende de las respuestas, es que el tráfico transfronterizo y el intrarregional siguen siendo las formas preponderantes de tráfico, al menos en los Estados que respondieron. El análisis de los casos presentados indicó que lo más habitual era el tráfico por medios que seguían rutas terrestres valiéndose de empresas de transporte y vehículos de transporte público y privado como, por ejemplo, unos pocos automóviles y autobuses privados que atravesaban puntos fronterizos controlados o no, así como por vía marítima con embarcaciones pequeñas y, en un caso, en contenedores. Se comunicaron pocos casos de incautaciones en aeropuertos o en los servicios de correos. Si bien la información suministrada indica una cierta pauta válida para los países que la presentaron, ello no confirma que esos métodos sean los preponderantes en el tráfico de armas, porque no hay datos comparables suficientes.

24. Aunque la mayoría de los Estados nombraron a países vecinos como origen de las armas de fuego traficadas, la información disponible sobre los tipos de armas incautadas indica que, en la mayoría de los casos, las armas de fuego descritas no se habían fabricado realmente en el país vecino. De todas formas, los Estados que respondieron no facilitaron información adicional sobre la situación en que se

¹ El “comercio hormiga” es una de las formas más importantes de tráfico ilícito: múltiples envíos de armas en pequeños números que, con el tiempo, dan como resultado la acumulación de un gran número de armas ilícitas por parte de usuarios finales no autorizados.

encontraban esas armas en el país vecino desde el que entraron al Estado autor de la respuesta. No se dispone de detalles acerca de si las armas de fuego eran antes de posesión legal en el país vecino y se había denunciado después su robo o pérdida en dicho país, o de si eran originarias y llegaron al Estado que respondía transitando ilegalmente por el país vecino. Un Estado indicó que las recientes crisis en algunos países de la región habían provocado varios incidentes de amotinamiento así como el robo y la circulación no controlada consiguientes de mayores cantidades de armas a lo largo de sus fronteras con países vecinos. Cinco Estados dieron una descripción detallada de los métodos y las rutas de tráfico habituales. Dos de esos Estados observaron que las principales rutas de tráfico de armas de fuego en la región también eran rutas bien conocidas de tráfico de drogas.

25. Unos pocos Estados ofrecieron detalles de los factores que más comúnmente contribuían al tráfico de armas de fuego en su territorio y en el extranjero, como los remanentes de conflictos armados, los robos de arsenales, las escasas medidas de seguridad y funcionarios desleales, las adquisiciones por Internet y las ferias de armas. Dos Estados hicieron especial referencia a la posibilidad de usar Internet para traficar con armas de fuego. Un factor adicional que facilitaba el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes era la falta de armonización entre las legislaciones de los diferentes Estados de una misma región en materia de desactivación.

26. Varias respuestas de países incluyeron un análisis de los perfiles y las nacionalidades de los traficantes, la mayoría de los cuales eran ciudadanos de esos países o provenían de países vecinos. A ese respecto, un Estado observó el uso frecuente de documentos de identidad falsos por parte de los traficantes.

27. Algunos Estados también describieron las medidas adoptadas o necesarias para fortalecer la capacidad de control de las fronteras. Algunos Estados formularon propuestas como la ejecución de campañas de recogida y destrucción, especialmente en aquellos países identificados en los informes nacionales como los principales países de origen. Campañas de esa índole habían tenido éxito en varios países y regiones. Diversos Estados indicaron también que la falta de legislación armonizada y la ausencia de reciprocidad con otros países, por ejemplo, respecto a los requisitos de desactivación, facilitaban el tráfico ilícito y suponían un impedimento para la cooperación. Un Estado sugirió modos de invitar a los Estados a participar en un ejercicio colectivo de reflexión para hallar la forma de superar la falta de armonización y utilizar las iniciativas existentes en la subregión como modelos. Esa recomendación estaba en consonancia con lo indicado por otros Estados de la misma región y de otras regiones sobre las repercusiones negativas del tráfico de armas de fuego en la cooperación y la seguridad. El fomento de la labor de armonización en una subregión se consideró una medida prometedora. Es además uno de los objetivos principales perseguidos por la UNODC en su proyecto mundial sobre armas de fuego.

C. Información sobre los temas, el alcance y los límites del estudio y metodología propuesta

28. Se había pedido a los Estados que hicieran sugerencias relativas a los temas, el alcance, los límites y la metodología de un estudio amplio sobre el carácter transnacional y las rutas del tráfico de armas de fuego.

29. Varios Estados que presentaron información a los efectos del presente informe reconocieron que no tenían experiencia suficiente en la realización de investigaciones sobre el carácter transnacional y las rutas del tráfico de armas de fuego. No obstante, algunos Estados hicieron referencia a estudios e informes existentes sobre temas afines.

30. Un Estado propuso que el estudio incluyera las causas a que obedecía la falta de detección del tráfico de armas de fuego y municiones, especialmente en los países en desarrollo. La carencia de información sobre casos de tráfico ilícito podría ser más bien indicio de la ausencia de especialización y capacidad adecuadas para detectar, prevenir y combatir el tráfico, que de la inexistencia de incidentes de tráfico ilícito. El Estado propuso además que el estudio por realizar abarcara los planos nacional, regional y mundial. Otro Estado sugirió centrar la investigación en los efectos de las crisis políticas y de seguridad en la proliferación descontrolada de las armas de fuego.

IV. Conclusiones y recomendaciones

31. El ejercicio de recopilación de información, mediante una nota verbal, demostró que la reunión y análisis de información sobre armas de fuego perdidas, halladas, robadas, incautadas y decomisadas podría ofrecer grandes posibilidades de profundizar en el conocimiento de la situación actual de la circulación y el uso de armas de fuego.

32. La variedad de las respuestas recibidas demostró también que antes de proceder a un estudio amplio es preciso realizar una labor preliminar fundamental que incluya los elementos siguientes:

a) *Alcance y propósito.* Un estudio amplio sobre el carácter transnacional del tráfico de armas de fuego, las rutas seguidas y el *modus operandi* debe ser de alcance mundial. Para obtener datos útiles es importante contar con la participación de un número suficientemente representativo de Estados de cada región;

b) *Apoyo de los Estados participantes.* Un estudio de esta índole requiere la participación y el apoyo activos de los Estados. Debe haber un común acuerdo sobre el alcance, los límites y la duración del estudio para coordinarlo y trabajar en concierto con los Estados;

c) *Metodología fiable y transparente.* Se debe precisar y acordar una metodología común, fiable y transparente para todos los tramos y etapas nacionales y regionales del estudio. Esa metodología debería ser verificable y fácil de aplicar en diferentes contextos nacionales y regionales;

d) *Comparabilidad de los datos.* Para obtener conclusiones creíbles es importante que los datos se recopilen y reúnan de un modo comparable y compatible. La metodología debería permitir la aplicación de enfoques normalizados en cuanto al contenido, la calidad y la duración. Ello puede constituir un obstáculo, puesto que los Estados siguen diferentes prácticas para reunir datos sobre armas de fuego. Por tanto, son necesarios un común acuerdo y un trabajo de campo preliminar que garanticen que la información presentada sea adecuada para incluirla en el estudio.

e) *Idoneidad de los datos.* El valor añadido, cuando se trata de datos comparables, es que se pueden analizar en una base de datos común y, en ocasiones, se pueden integrar en sistemas de información geográfica para generar datos secundarios que ofrezcan un estudio, un análisis y una comprensión mejores de la situación general del tráfico de armas de fuego. Solo si los datos son comparables y compatibles es posible interrelacionarlos y superponerlos a escala mundial o regional. Por tanto, un enfoque normalizado con uso de plantillas comunes y posibles visitas sobre el terreno y, cuando sea necesario, con el apoyo técnico adecuado de la UNODC, facilitaría el acuerdo común necesario y contribuiría a la reunión y el análisis de datos;

f) *Enfoque a distintos niveles.* Uno de los Estados que facilitó información propuso que el estudio se realizara a diferentes niveles -nacional, regional y mundial- a fin de determinar posibles relaciones, vínculos y pautas de las corrientes ilícitas;

g) *Determinación de tendencias y pautas.* La repetición de este ejercicio, con arreglo a la misma metodología y el mismo alcance, permitiría a la UNODC producir datos más sólidos y cuantificables sobre la dimensión transnacional del tráfico de armas de fuego y descubrir tendencias y pautas a lo largo del tiempo.

33. Tras establecer la información de referencia para cada país, mediante la repetición del ejercicio se podrán detectar y cuantificar las variaciones, predecir tendencias y riesgos y emprender medidas correctoras. A modo de ejemplo, los estudios anuales sobre la coca y el opio que realiza la UNODC en virtud de sus proyectos de vigilancia de los cultivos ilícitos en los principales países productores de esos estupefacientes han dado como resultado información empírica y datos sólidos internacionalmente reconocidos sobre la producción de los cultivos ilícitos, su alcance y su dinámica. Con el tiempo los datos contenidos en esos estudios se han ganado la confianza de la comunidad internacional y se han convertido en un punto de referencia para los análisis nacionales e internacionales. Del mismo modo, el establecimiento de una metodología normalizada, fiable y transparente de reunión, localización y análisis de datos sobre armas de fuego robadas, perdidas, incautadas, decomisadas o recogidas de otro modo, también podría generar una masa crítica de información empírica y transparente sobre el alcance y la dinámica del tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Otras técnicas modernas como los sistemas de información geográfica podrían ser instrumentos muy útiles para visualizar e interrelacionar con más detalle los datos y la información que de otro modo sería difícil cotejar.

34. Un estudio de esa índole podría realizarse en colaboración con otras organizaciones internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas, las cuales reúnen, mediante sus bases de datos, información pertinente de los Estados sobre el tráfico de armas de fuego y cuestiones conexas. En concreto, la INTERPOL aplica actualmente, en cooperación con la UNODC, un sistema integrado de reunión de datos (iARMS) que, además de los apoyos existentes a efectos de localización, incluirá una nueva base de datos sobre armas de fuego robadas, perdidas e incautadas. Se podría obtener material útil de esa base de datos para el estudio amplio si los Estados miembros acordaran llevar a cabo tal estudio.

35. En el estudio se podría adoptar un enfoque doble consistente en: a) elaborar una serie de estudios piloto subregionales para evaluar y validar una metodología común comparable y fiable, a fin de mantener el ejercicio dentro de límites manejables y aprovechar las sinergias resultantes de trabajar en una misma región; y b) hacer un análisis transversal de esos estudios regionales para relacionar y conectar los resultados y determinar las pautas y tendencias mundiales.

36. En vista de lo expuesto, la Conferencia tal vez desee:

a) Solicitar a la UNODC que diseñe una metodología para un estudio amplio del carácter transnacional y las rutas del tráfico de armas de fuego, sobre la base de la información empírica reunida y proporcionada por los Estados parte mediante los estudios piloto subregionales y su posterior análisis transversal de alcance mundial;

b) Invitar a los Estados interesados a unirse a la iniciativa y colaborar con la UNODC en la reunión y el análisis de datos oportunos y minuciosos, incluida información sobre armas de fuego y municiones incautadas, decomisadas, perdidas, halladas y robadas; la fecha y el lugar de los hechos; el método de ocultación; el modo de transporte, si es de interés; el país de origen, de tránsito y de destino; y el tipo, la marca, el modelo, el número de serie y cualquier otra información significativa que pudiera ayudar a identificar las armas de fuego y las municiones;

c) Invitar a la INTERPOL y a la Organización Mundial de Aduanas a que consideren la posibilidad de participar en la elaboración del estudio y prestarle apoyo facilitando la reunión de información de interés sobre el tráfico de armas de fuego y cuestiones conexas;

d) Solicitar a la UNODC que organice una reunión preparatoria con los Estados interesados, a fin de deliberar sobre el establecimiento de una metodología común y acordar los datos que se proporcionarán para el estudio y la asistencia necesaria para fomentar la capacidad de reunir, analizar y compartir los datos requeridos, si se carece de tales recursos;

e) Realizar, junto con los Estados interesados, una serie de al menos tres encuestas en un período de dos años, para establecer una corriente de información y de ese modo detectar posibles tendencias, aumentando así la capacidad de esos Estados de analizar y determinar pautas en el tráfico transnacional de armas de fuego;

f) Invitar a los Estados a proporcionar recursos financieros para llevar a cabo un estudio piloto sobre el carácter transnacional y las rutas del tráfico de armas de fuego, centrado en una región o subregión específicas.

37. La Conferencia tal vez desee también considerar la posibilidad de invitar a los Estados que deseen participar en esos estudios piloto a que sigan compartiendo datos anualmente una vez finalizado el estudio inicial y se hayan establecido los procedimientos institucionales, reglamentarios y operacionales adecuados para reunir, analizar y compartir datos, con la asistencia de la UNODC.
